ASEPEYO

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

Contratación del Suministro de licencias de software de Gaming para rehabilitación y terapia ocupacional en los hospitales de ASEPEYO, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Exp. CP00165/2026

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL PLIEGO.
2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.
3.- ALCANCE DEL CONTRATO.
4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO.
5.- CONDICIONES PARTICULARES
5.1.- Suministro del equipamiento ofertado.
5.1.1.- Puntos de entrega
5.1.2.- Plazos de entrega.
5.1.3.- Recepción del equipamiento.
5.1.4.- Documentación a aportar del equipamiento.
5.2.- Garantías del software y soporte técnico.
5.2.1.- Garantía del equipamiento suministrado.
5.2.2.- Ciclo de vida, mantenimiento y soporte.
5.3.- Soporte técnico licencias
5.3.1.- Tiempos de respuesta
5.3.2.- Actualización del software y mejoras tecnológicas.
6.- CONDICIONES GENERALES.
6.1.- Responsable del contrato de la empresa adjudicataria.
6.2.- Servicio de asesoramiento.
6.3.- Prescripciones generales.

7.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.
8.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

ANEXOS

Anexo A. - Especificaciones técnicas del equipamiento

Anexo I - Pliego de Prescripciones Técnicas

1.- OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente pliego es definir las prescripciones técnicas para la adquisición e implantación de una plataforma de rehabilitación virtual que permite a los profesionales sanitarios pautar, monitorizar y cuantificar la terapia física, cognitiva y ocupacional tanto en entornos clínicos como domiciliarios, para los hospitales de ASEPEYO, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La fecha de comienzo del contrato será desde la fecha que se estipule en el contrato, y tendrá una duración de contrato de (12) meses con la posibilidad de dos (2) prórrogas de doce (12) meses cada una, ejecutable de forma independiente.

3.- ALCANCE DEL CONTRATO.

La empresa adjudicataria deberá realizar el suministro del equipamiento conforme a los términos y condiciones definidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP).

El alcance del contrato, objeto de la presente licitación, comprende:

- El suministro de las licencias del Software de Rehabilitación y Terapia Ocupacional (Licencia SaaS / Nube), según el siguiente detalle:

Lote	SUMINISTRO	UNIDADES ESTIMADAS
1	Módulo Físico - para entorno domiciliario Licencia personal suscripción anual	10
	Módulo Cognitivo - para entorno domiciliario Licencia personal suscripción anual	10
	Módulo Físico Licencia Multi-Usuario Hospital suscripción anual	4
	Módulo Cognitivo Licencia Multi-Usuario Hospital suscripción anual	2
	Módulo Ocupacional Licencia Multi-Usuario Hospital suscripción anual	3

- La sustitución progresiva, si fuera necesario de todos los elementos por desgaste o avería, durante la vigencia del contrato y sus prórrogas.
- Transporte y suministro.
- Garantía del equipamiento.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO.

El equipamiento a suministrar por la empresa adjudicataria deberá cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas mínimas indicadas en el presente pliego y la normativa de aplicación correspondiente.

El equipamiento a suministrar deberá ser nuevo y de comercialización en el momento de la presentación de las ofertas. No se permiten equipos “refurbised” o de segunda mano.

El incumplimiento de alguno de los requisitos mínimos indicados en el presente pliego y sus anexos, o la no aportación de la documentación solicitada, implicará la exclusión de la empresa ofertante de la presente licitación.

En la siguiente documentación se detallan las especificaciones técnicas que deberán ser consideradas como requisitos mínimos del equipamiento:

- **Anexo A** - Características técnicas del equipamiento

Si alguna de estas especificaciones técnicas (ANEXO A) determinará una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión, siempre y cuando la característica técnica ofertada sea (equivalente) a la establecida en los pliegos.

5.- CONDICIONES PARTICULARES

5.1.- Suministro del equipamiento ofertado.

La empresa adjudicataria deberá realizar el suministro del equipamiento objeto de la presente licitación.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar el suministro del equipamiento ofertado en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.1.1.- Puntos de entrega

El punto de entrega del equipamiento a suministrar por la empresa adjudicataria será en la dirección de los siguientes centros de trabajo de ASEPEYO que se indica a continuación:

- **Hospital de Coslada.**
 Calle Joaquín de Cárdenas nº 2,
 28823 de Coslada (Madrid)

- **Hospital de Sant Cugat.**
 Avda. Alcalde Barnils, nº 54-60
 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)

5.1.2.- Plazos de entrega.

La empresa adjudicataria se compromete a suministrar el equipamiento objeto de la presente licitación en un plazo máximo de 30 días, desde la fecha de entrada en vigor del contrato o de la solicitud del equipamiento.

5.1.3.- Recepción del equipamiento.

La recepción del equipamiento suministrado se realizará mediante la aceptación y validación del "**documento de recepción**" validado por el personal responsable de ASEPEYO.

5.1.4.- Documentación a aportar del suministro.

La empresa adjudicataria deberá aportar la siguiente documentación en los centros de trabajo donde se suministren los equipos, independientemente a la documentación presentada en la licitación.

Documentación del equipamiento:

- Declaración de Conformidad CE del equipamiento suministrado.
- Manual de uso y funcionamiento.
- Manual de mantenimiento.

Todos los manuales indicados deberán ser facilitados en **castellano**.

5.2.- Garantías del software y soporte técnico.

5.2.1.- Garantía de los suministros de software.

El software suministrado dispondrá de una garantía de todos sus módulos, licencias y funcionalidades de **dos años** a contar desde la fecha de recepción formal de la solución.

El periodo de garantía empezará a contar desde la fecha indicada en el **"documento de recepción"**, en el que constarán las pruebas de aceptación, la instalación y la puesta en marcha de la solución de software, debidamente validado por el personal responsable de ASEPEYO.

La garantía incluirá la corrección de errores (bugs), la resolución de incidencias en el funcionamiento, parches de seguridad y la entrega de actualizaciones o versiones derivadas de vicios ocultos o defectos de desarrollo, sin coste adicional para ASEPEYO.

5.2.2.- Ciclo de vida, mantenimiento y soporte.

El adjudicatario deberá comprometerse a garantizar el soporte técnico, el mantenimiento correctivo y evolutivo, así como la compatibilidad y disponibilidad de licencias/suscripciones durante el periodo de vida útil estimado para la solución de software ofertada.

Si durante este periodo se detectase cualquier incidencia que supusiera el incumplimiento de este aspecto, como la falta de soporte técnico, la discontinuidad imprevista del producto (End of Life) o la negación de asistencia técnica, ASEPEYO podrá exigir al adjudicatario la

provisión de una solución de software alternativa de prestaciones equivalentes o superiores, manteniendo las condiciones económicas acordadas durante la vigencia de la vida útil.

5.3.- Soporte técnico licencias.

La empresa adjudicataria deberá realizar las labores de mantenimiento y soporte de las licencias hasta la finalización de la última prórroga.

5.3.1.- Tiempos de respuesta.

El adjudicatario se obliga en relación con los **tiempos de respuesta** frente a una avería o incidencia, a:

- Tiempo de respuesta telefónica: el S.A.T. deberá contactar con el centro de trabajo en un plazo no superior a 2 horas tras la notificación de la incidencia.

El adjudicatario se obliga en relación con los **tiempos de resolución** de incidencia, a:

- Tiempo de reparación ordinaria: las reparaciones de pequeño alcance deberán ser resueltas obligatoriamente en un plazo no superior a 48 horas.
- Tiempo de reparación de medio o alto alcance: si por la índole de la avería la reparación requiriese mayor plazo en la reparación, el adjudicatario deberá justificarlo razonadamente a ASEPEYO.

El horario laboral a tener en cuenta de cara a la medición del tiempo de respuesta y resolución de las incidencias será, en días hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas. En caso de comunicarse la incidencia fuera del horario laboral, el plazo comenzaría a contar desde primera hora del primer día hábil siguiente al de la comunicación.

5.3.2.- Actualización del software y mejoras tecnológicas.

La empresa adjudicataria deberá garantizar la provisión e instalación de todas las actualizaciones de software necesarias en el alcance del suministro. Esto incluye, entre otras, las actualizaciones de seguridad, de rendimiento y estabilidad, de funcionalidad y actualizaciones normativas, tales como:

- Mejora/actualización del sistema operativo.
- Actualización/mejora del interfaz de usuario.

El adjudicatario será responsable de notificar proactivamente al personal de Asepeyo sobre la disponibilidad de nuevas actualizaciones, coordinar el calendario de implementación para minimizar interrupciones en el servicio y realizar la instalación y verificación de las mismas.

La empresa adjudicataria también deberá realizar las mejoras de evolución tecnológica (upgrades) del software, cuando éstas supongan una mejora sustancial en las capacidades o eficiencia de la plataforma objeto del contrato. Estas mejoras podrán incluir nuevas versiones de software con funcionalidades avanzadas o la integración con nuevas plataformas o sistemas.

El adjudicatario se compromete a mantener el software en las versiones más recientes y óptimas disponibles por el fabricante, garantizando así la máxima eficiencia, seguridad y capacidad tecnológica de los equipos durante la totalidad del periodo contractual.

6.- CONDICIONES GENERALES.

6.1.- Responsable del contrato de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria designará a una persona que será el **responsable de la gestión del contrato** y actuará como **interlocutor** permanente con el personal responsable de ASEPEYO. En ningún caso, este responsable de contrato supondrá un coste adicional para ASEPEYO.

La empresa adjudicataria facilitará los medios para localizar al interlocutor (número de teléfono móvil, correo electrónico, etc.). El interlocutor debe estar permanentemente localizable para atender los imprevistos que pudieran derivarse de la prestación del servicio.

Las **funciones** que desarrollará el responsable del contrato de la empresa adjudicataria serán:

- Gestión y planificación del suministro del equipamiento y software
- Gestión de la facturación.

En todo momento el responsable del contrato deberá reportar las incidencias que pudieran surgir y demás situaciones relacionadas con la ejecución del contrato.

6.2.- Atención telemática y telefónica.

Durante toda la duración del contrato, la empresa adjudicataria dispondrá de una **atención telemática y telefónica**, a disposición de ASEPEYO, con el objetivo de:

- Ofrecer asesoramiento en cuanto al funcionamiento y mejora en el empleo de los equipos.
- Facilitar información y documentación técnica de interés en el empleo de estos equipos, normativas, etc.

6.3.- Prescripciones generales.

La empresa adjudicataria se compromete a realizará la ejecución de los trabajos objeto del contrato conforme a las prescripciones del presente pliego:

a) La empresa adjudicataria declara conocer y aceptar íntegramente el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos, y su propia oferta presentada en el procedimiento de licitación.

b) La empresa adjudicataria se compromete a ejecutar el contrato con la máxima diligencia, profesionalidad y de acuerdo con las mejores prácticas del sector. La empresa adjudicataria asumirá la plena responsabilidad del buen fin de los trabajos, siendo el único responsable, tanto frente a ASEPEYO como frente a terceros, de los daños causados durante la ejecución de los mismos.

c) En caso de que la empresa adjudicataria tenga previsto subcontratar parte de la ejecución del contrato, deberá cumplir con lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación pública y obtener la autorización previa y por escrito de ASEPEYO, indicando la parte a subcontratar y la identidad del subcontratista. La

empresa adjudicataria seguirá siendo la responsable directa ante ASEPEYO del cumplimiento total del contrato, incluso en las partes subcontratadas.

d) La empresa adjudicataria deberá cumplir estrictamente los plazos de ejecución establecidos en el contrato. Cualquier retraso deberá ser comunicado y justificado debidamente a ASEPEYO.

e) Cualquier duda, discrepancia o incidencia detectada durante la ejecución del contrato deberá ser comunicada a ASEPEYO a la mayor brevedad.

f) La empresa adjudicataria designará un interlocutor único y responsable ante ASEPEYO para todas las cuestiones relativas a la ejecución del contrato. Se proporcionarán sus datos de contacto (nombre, cargo, teléfono, correo electrónico). Toda comunicación oficial entre ASEPEYO y la empresa adjudicataria se realizará preferentemente por escrito (correo electrónico o medios electrónicos habilitados), dejando constancia de la misma.

g) En caso de que la ejecución del contrato requiera personal, la empresa adjudicataria deberá garantizar que el personal asignado cuenta con la cualificación, experiencia y formación necesarias para el correcto desempeño de sus funciones. Se deberá cumplir con la normativa laboral vigente y garantizar condiciones de trabajo dignas.

h) La empresa adjudicataria deberá cumplir rigurosamente toda la normativa vigente a nivel estatal, autonómico y local que sea de aplicación al objeto del contrato, incluyendo, pero no limitándose a, leyes, reglamentos, ordenanzas, normas técnicas y cualquier otra disposición legal.

i) La empresa adjudicataria deberá cumplir con toda la normativa en materia de seguridad y salud laboral, protección de datos, protección del medio ambiente, igualdad de oportunidades y accesibilidad universal.

j) La empresa adjudicataria se compromete a mantener la más estricta confidencialidad sobre toda la información y documentación a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato, incluyendo datos de la Administración, de terceros o cualquier otra información que por su naturaleza deba ser considerada confidencial. Esta obligación se mantendrá incluso después de la finalización del contrato.

k) La propiedad intelectual e industrial de los resultados, informes, documentación o cualquier otro elemento generado específicamente para la ejecución del contrato será propiedad de ASEPEYO, salvo que se establezca expresamente lo contrario en los pliego. La empresa adjudicataria se compromete a ceder los derechos correspondientes.

7.- CONDICIONES DE FACTURACIÓN.

La facturación del equipamiento suministrado y de la prestación del servicio se realizará una vez recepcionado el equipamiento o software, previa presentación de la documentación acreditativa debidamente conformada por personal responsable de ASEPEYO y que justifique la ejecución de los trabajos.

Se realizarán diferentes facturas para cada uno de estos conceptos: No se abonará ninguna factura hasta la presentación de la documentación que justifique el suministro o servicio, debidamente conformados por personal responsable de ASEPEYO.

En cumplimiento con lo establecido en la normativa interna de contratación de esta Mutua, el adjudicatario deberá indicar en la factura o certificación correspondiente el número de referencia del contrato que ASEPEYO facilitará a la empresa adjudicataria una vez firmado y registrado el mismo en su base de datos. La no inclusión del número de referencia citado en la factura retrasará de forma indefinida su aprobación y por tanto su pago.

En el caso de facturación electrónica (conforme la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, y posteriores modificaciones), se deberá anexar la documentación anteriormente citada para proceder a su gestión.

Los importes facturados se verán incrementados por el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) o impuesto correspondiente, que figura en partida independiente, conforme a la legislación vigente.

8.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Las empresas interesadas en presentar oferta para la presente licitación, podrán presentar su oferta conforme a las indicaciones del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como de los anexos correspondientes.

La presentación de ofertas por parte de las empresas licitadoras supone la aceptación de todos los requerimientos incluidos en el presente pliego de prescripciones técnicas y sus anexos, así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Dentro del alcance de la presente licitación, los importes ofertados deberán incluir:

a) Todos los costes correspondientes al suministro del software indicado en el presente pliego de prescripciones técnicas, los costes correspondientes a los medios de transporte, peajes, tasas de aduanas, así como cualquier otro coste necesario para el porte del equipamiento hasta su destino.

b) Todos los costes correspondientes a la ejecución de los trabajos necesarios, los costes del personal especializado y encargados necesarios, los costes indirectos, el importe correspondiente a los pluses por horarios y turnos, recurso preventivo, formación del personal, seguros sociales, impuestos, y cualquier otro que soporte la empresa.

Por el contrario quedarán excluidos los siguientes conceptos:

c) El Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) o impuesto sustitutivo que se indicará en la oferta económica de manera independiente.

Los **documentos obligatorios** a anexar son los siguientes:

8.1. ANEXO V: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS

La oferta económica y del resto de criterios cuantificables mediante fórmulas automáticas reflejados en el anexo XI Criterios de adjudicación, se incluirán en el anexo V Criterios

cuantificables mediante fórmulas automáticas. La cumplimentación de dicho anexo es de carácter obligatorio.

8.2. ANEXO A: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO

Las características técnicas del equipamiento se incluirán en el Anexo A y serán consideradas como requisitos mínimos del equipamiento, por lo que deberá ser cumplimentado adecuadamente. La cumplimentación de dicho Anexo es de carácter obligatorio.

La no presentación de la documentación requerida en la presente licitación, o el incumplimiento de alguno de los requisitos mínimos indicados en los pliegos y sus anexos, facultará al órgano de contratación para la exclusión de la empresa licitadora del proceso de valoración y, por lo tanto, de la presente licitación.

En Barcelona, a fecha de firma

Dirección de Contratación de ASEPEYO.